

16/05/2024 16:33:21 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058824000073
Fecha de presentación:	16/05/2024
Nombre del solicitante:	[REDACTED]
Nombre del representante:	[REDACTED]
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Solicito de la manera más atenta, copia simple del plano y/o deslinde y/o la denominación que se le asigne al documento en donde se aprecie y/o identifique plenamente todos los lotes que conforman la manzana 233, de la Colonia Constitución, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

De igual manera solicito copia simple del plano y/o deslinde y/o la denominación que se le asigne al documento en donde se aprecie y/o identifique plenamente todos los lotes que conforman la manzana 233, de la Colonia Ampliación Constitución, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Datos adicionales para localizar la información:

Fechas a considerar, plazos y posibles notificaciones:

En caso de no ser competente: 03 días hábiles 21/05/2024

16/05/2024 16:33:21 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de que se advierta que la solicitud corresponde a un derecho distinto:	03 días hábiles	21/05/2024
En caso de que se requiera más información:	05 días hábiles	23/05/2024
En caso de existir un trámite específico para su solicitud:	05 días hábiles	23/05/2024
Respuesta a su solicitud:	10 días hábiles	30/05/2024
Respuesta a su solicitud con ampliación de plazo:	20 días hábiles	13/06/2024

Las respuestas y/o requerimientos que realice el sujeto obligado, le serán notificados a través de la PNT; verifique y de seguimiento a su solicitud, con su número de folio, a través de la siguiente página de internet: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/inicio>

Nota importante:

Si usted tiene algún problema al ingresar a su usuario, no recibe las notificaciones o en su caso tiene alguna duda sobre el estado de su trámite, favor de ponerse en contacto con la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado ante el cual usted solicita la información.

Si una vez presentada la solicitud, le requieren más información, deberá remitirla como máximo dentro de los diez días siguientes a la fecha en que le sea notificada dicha prevención.

De no recibir respuesta a su solicitud dentro del plazo establecido para ello, o bien, en caso de no estar conforme con la respuesta que se le otorgue o cualquier otro de los supuestos en términos del artículo 136 de la Ley de Transparencia puede presentar un Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California, dentro de los quince días hábiles siguientes a la presente notificación.

"2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas"

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 MAY 2024
1:45 hrs
DIRECCIÓN DE CATASTRO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-071-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 21 de mayo del 2024

**C. RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
DIRECCIÓN DE CATASTRO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **020058824000073** recibida el 16 de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Solicito de la manera más atenta, copia simple del plano y/o deslinde y/o la denominación que se le asigne al documento en donde se aprecie y/o identifique plenamente todos los lotes que conforman la manzana 233, de la Colonia Constitución, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. De igual manera solicito copia simple del plano y/o deslinde y/o la denominación que se le asigne al documento en donde se aprecie y/o identifique plenamente todos los lotes que conforman la manzana 233, de la Colonia Ampliación Constitución, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California.

Agradezco la atención brindada a la presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en cinco días hábiles a esta petición.



ATENTAMENTE

**LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
21 MAY 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



“2024, Año de los Pueblos Yumanos, Pueblos Originarios y de las Personas Afromexicanas”

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-074-IX-2024
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C. 30 de mayo del 2024

PRESENTE. –

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación a su solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 16 de mayo del 2024 con el folio no. **020058824000073**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de la Dirección de Catastro a su solicitud.

Así mismos y con fundamento en los artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

ATENTAMENTE



DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
30 MAY 2024
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

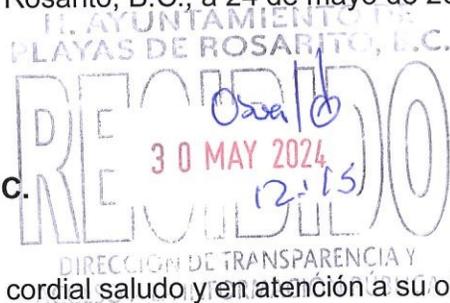


“2024, año de los pueblos yumanos, pueblos originarios y de las personas afro-mexicanas”

**DIRECCIÓN DE CATASTRO.
NÚMERO DE OFICIO: DC-IX/0350/2024.
ASUNTO: CONTESTACIÓN
AL NO. OFICIO PL-NA-071-IX/2024.**

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de mayo de 2024.

**LIC. AP JOANA TOSCANO RUIZ
ENCARGADA DE DESPACHO
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-**



Por medio de la presente me permito enviarle un cordial saludo y en atención a su oficio con número **PL-NA-071-IX/2024** recibido en esta Dirección con fecha 21 de mayo del presente año, mediante el cual solicita lo siguiente:

“...de la manera más atenta de respuesta a esta petición ciudadana... por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información: Solicito de la manera más atenta, copia simple del plano y/o deslinde y/o la denominación que se le asigne al documento en donde se aprecie y/o identifique plenamente todos los lotes que conforman la manzana 233, de la Colonia Constitución, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California. De igual manera solicito copia simple del plano y/o deslinde y/o la denominación que se le asigne al documento en donde se aprecia y/o indique plenamente todos los lotes que conforman la manzana 233, de la Colonia Ampliación Constitución, del Municipio de Playas de Rosarito, Baja California...”

Con fundamento en lo previsto en el artículo 11 fracciones XVI y XXV del Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Playas de Rosarito, Baja California, así como el artículo 129 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, esta dependencia se declara **COMPETENTE** para proporcionar dicha información, ya que las atribuciones y obligaciones previstas por los artículos 11, 48, 50, 52, 95 y demás relativos del Reglamento del Catastro, nos faculta para proporcionar lo solicitado. Dicho lo anterior, esta autoridad se encuentra impedida para proporcionar las documentales solicitadas por el ciudadano a través de ese órgano de transparencia municipal, toda vez que de conformidad con lo establecido en el artículo 11 fracción XVI y 50 del Reglamento antes citado, nos restringe proporcionar al público en general, que no sea propietario y/o poseionario legalmente reconocido por autoridad competente, la expedición de constancias y documentos que obran en los archivos de esta oficina catastral, preponderando en todo momento el respeto a las leyes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales en poder de los Instituciones Públicas Obligadas. Así mismo hago de su conocimiento que el ciudadano tendrá forzosamente que acreditar el interés jurídico con el que intenta obtener la información o documentación que es de su interés y realizar el pago de derechos correspondientes por la expedición de copias simples o certificadas según sea el caso en concreto, debiendo presentar su solicitud por escrito de manera formal ante esta autoridad, indicando el motivo de la requisitoria y proporcionar datos catastrales, registros y antecedentes de los bienes junto con el pago de derechos y esperar un término de 3 a 5 días hábiles para otorgarle una respuesta positiva o negativa según lo que arroje el análisis de los documentos que sean presentados.

Sin otro particular me despido, quedando Usted para cualquier duda o aclaración.

**DIRECCIÓN DE
CATASTRO**

A T E N T A M E N T E,

**H. IX AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

30 MAY 2024



**C. RICARDO RODRÍGUEZ MORGAN
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE CATASTRO
H. IX AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

**DIRECCIÓN DE CATASTRO
DES P A C H A D O**

C.C.P. ARCHIVO.
EDP/RRM/OMP.

